

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA HERMANDAD

VALENZUELA S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de Inmobiliaria Hermandad Valenzuela S. A. me es grato informarles que he revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, cortado a diciembre 31 de 1989 además he revisado el Informe o Memoria Anual que ha presentado el Gerente de la empresa, documentos que merecen mi aprobación.

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley de Compañías, he revisado mensualmente los balances de comprobación y en varias oportunidades, en cuatrimestres, he comprobado los saldos de Caja y Bancos.

En consecuencia, luego de una pertinente y meticulosa revisión de libros, cuentas, estados y comprobantes de Inmobiliaria Hermandad Valenzuela S. A. he encontrado que en la elaboración del Balance y estados mencionados, se ha cumplido con los principios de Contabilidad generalmente aceptados; las cifras que en ellos se presentan, son por lo tanto, verídicas y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y Leyes Tributarias.

De las revisiones antedichas he podido establecer también que los administradores han cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, a las que, como tales, se encuentran sujetos.

Asimismo han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La correspondencia, el libro de Actas de la Junta General de Accionistas, el Libro Talonario, el Libro de Acciones y Accionistas y todos los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y conservan adecuadamente, de acuerdo con la Ley, y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

He podido constatar, asimismo la idoneidad de la custodia y conservación de los bienes de la empresa.

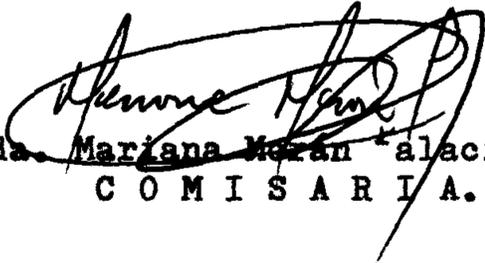
Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.

Por consiguiente puedo manifestar a los señores accionistas que las cifras que constan en los estados financieros de la compañía guardan plena correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad de la misma. Puedo indicarles asimismo que las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, y que han sido elaborados en base a principios de Contabilidad de general aceptación en el país.

24 ABR 1990

En opinión del Comisario, la pérdida del ejercicio está respaldada en los estados financieros y, como los administradores no están obligados a prestar garantías ni he pedido que se convoque a la Junta General, ni se ha solicitado la remoción de los administradores ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, no procede que me pronuncie sobre tales temas.

Atentamente,


Lcda. Mariana Morán Salacios
COMISARIA.

24 ABR 1991